

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II**

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona el siguiente Decreto que a continuación se indica, en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, según dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del Decreto. — Sentido de la resolución

183/2010/00514. — J.I.P., 51616261-Y. — 27 de julio de 2010. — Denegar la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción.

La secretaria general técnica (PO jefa de Sección Adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico), María Jesús Sánchez Villas.

(02/8.704/10)